Secretaría de la Hacienda Pública

Pedro Moreno #281,
Col. Centro, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco

SHP/DGPPEGP/0426/2019
Guadalajara, Jalisco a 05 de Abril de 2019

Lic. Ana Lilia Mosqueda González
Directora General del Sistema DIF Jalisco
Presente

En atención a los oficios DG/0651/2019 y DG/0341/2019, en los cuales hace del conocimiento que personal de ese Organismo, recibió de manera extemporánea su usuario y contraseña para acceder al Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT) instaurado por la SHCP para poder dar cumplimiento a diversos ordenamientos en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos Federales, me permito comentarle que esta Secretaría de Hacienda Pública, es solo el enlace oficial para los trámites referentes al (RFT) con la SHCP, y no tenemos el control de los tiempos y calidad de respuestas por parte de la SHCP .

En atención a su duda, de poder capturar la información, con un sólo usuario en todos sus niveles (ejercicio del gasto, destino del gasto, indicadores y evaluaciones). Le confirmo que es totalmente posible, en tanto la SHCP nos proporciona la otra contraseña y usuarios solicitados.

Respecto a su preocupación por no haber podido capturar los avances correspondientes al cuarto trimestre 2018, ya que no contaban con los usuarios y contraseñas; le comento que las fechas de captura están determinadas en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de la operación de los recursos del Ramo General 33, que establece que el periodo de registro de avances corresponde a los primeros 15 días posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. Sin embargo, no omito recordarle que en el periodo **del 1 al 15 de Julio del 2019**, se capturará lo correspondiente **al cierre oficial (cuenta pública) 2018**, junto con el avance del segundo trimestre 2019, por lo que tendrá oportunidad de realizar los registros pendientes en ese periodo.

Me permito recordarle, que adicionalmente que existe la obligatoriedad de publicar los informes de cierre de ejercicio, en los órganos locales oficiales de difusión y así como ponerlos a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para coadyuvar en el cumplimiento de la normatividad referida y le agradezco el interés demostrado al respecto.

Atentamente

LCP. Gloria Judith Ley Angulo
Directora de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

*"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"*

08 ABR 2019

8-4-19

c.c.p.
C.P.C. Juan Partida Morales.- Secretario de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco
Mtra. Anna Bárbara Casillas García.- Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social del Estado de Jalisco.
Mtro. José Miguel Santos Zepeda.- Secretario del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco
JGHG/CC/mepp

Jalisco

01872